

Guayaquil, 15 de Abril de 1998

COMPAÑIA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Señor

**GERENTE GENERAL**

**COMPAÑIA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A.**

2001 MAY 15 10:27 27

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

RECIBIDO

Tenemos a bien comunicar, que el día de hoy se ha realizado la transferencia por valor nominal del título No.1, perteneciente al señor Aquiles Alvarez Lértora, contenido de seis mil ochocientas ( 6.800 ) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a favor del señor Aquiles Alvarez Elinán, las mismas, que forman parte del capital suscrito de la COMPAÑIA DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS COPEDESA S.A.

Solicitamos se de cumplimiento inmediato a los siguientes pasos, a saber:

A.- Inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía que se encuentra a su cargo de la transferencia del título No.1, contenido de seis mil ochocientas ( 6.800 ) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme lo establece el art.202 de la Ley de Compañías.

B.- Comunicación a la Superintendencia de Compañías, oficina - Guayaquil, de la transferencia del título No.1, contenido de seis mil ochocientas ( 6.800 ) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una a favor del señor Aquiles Alvarez Elinán, conforme lo establece el art. 21 de la Ley de Compañías.

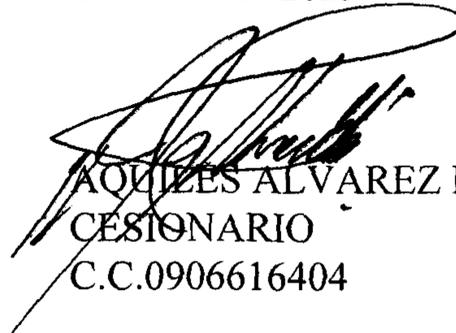
C.- Elaboración de un nuevo título a favor del señor Aquiles Alvarez Elinán, por un valor total de seis mil ochocientas ( 6.800 ) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme lo establece el Art. 202, segundo inciso, de la Ley de Compañías. Para tal efecto se anexa el título No.1, para su anulación.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción se encuentra pagada en su totalidad.

ATENTAMENTE,

  
AQUILES ALVAREZ LERTORA  
CEDENTE  
C.C. 0903332823

  
~~ISABEL ELINAN DE ALVAREZ~~  
CEDENTE-CONYUGE  
C.C.0902605492

  
AQUILES ALVAREZ ELINAN  
CESIONARIO  
C.C.0906616404